

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Demetrio Madrid Albors.

Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de La Cañiza, don Demetrio Madrid Albors, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el único, número 2, letra c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Demetrio Madrid Albors en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por incompatibilidad con el cargo de Notario, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cuatro vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Clemente Fernández Prisco, con antigüedad de 3 de junio último, en Verín.

Don Alberto González González, con antigüedad de 18 de junio último, en Madrid.

Don Luis Murillo Pastrana, con antigüedad de 27 de junio último, en Almería.

Don Manuel Ramos Ripoll, con antigüedad de 1 del actual, en Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Luis Bauza Martínez, con antigüedad de 3 de junio último, en San Sebastián.

Don Francisco San Martín Soto, con antigüedad de 18 de junio último, en Oviedo.

Don Vicente Reguengo González, con antigüedad de 27 de junio último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cuatro vacantes de Comisario de segunda clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, a los Inspectores Jefes del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Francisco Cortés Cortés, con antigüedad de 3 de junio último, en Madrid.

Don José Mieza Martín, con antigüedad de 18 de junio último, en Barcelona.

Don José Martínez Almeida, con antigüedad de 27 de junio último, en Pontevedra.

Don Antonio Ramírez González, con antigüedad de 1 del actual, en Huelva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la Plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en el de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes Médicos de aquella Lucha: al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco Roca Sánchez, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Granada; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel González Rey, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 15.360 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valencia, y al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Pedro Yáñez González, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 13.680 pesetas y con destino de Jefe del Equipo Móvil de Lucha contra la Lepra en Las Palmas, y en comisión de servicio, Director del Dispensario Oficial Antivenéreo de la misma capital; todos ellos con la efectividad de 29 de junio último, perviviendo sus